

Ley McKinney-Vento

La ley McKinney-Vento “Ayuda para Los sin Hogar” es la pieza principal de la legislación federal encargada de la educación de niños y jóvenes sin hogar que asisten a las escuelas publicas en los Estados Unidos. Esta Acta fue re-autorizada como el Título X, Parte C de la ley “Que Ningún Niño se Quede Atrás” en enero del 2002.

Temas principales:

- Estabilidad escolar
- Acceso escolar
- Apoyo para el éxito académico
- Decisiones tomadas en el mejor interés de los niños y jóvenes



03/2011

Christina Socwell
Advocate for Students in Transition
(509)222-6834
christina.socwell@ksd.org

○

Jack Anderson
Federal Programs Director/
Homeless Liaison
(509)222-5031
jack.anderson@ksd.org

1000 W. 4th Avenue
Kennewick, WA 99336
Fax: (509) 222-5054
Website: <http://www.ksd.org>



Estudiantes sin Hogar



**Identificar y ayudar
a los estudiantes
sin hogar del
Distrito Escolar de
Kennewick**

¿Quiénes son los estudiantes sin hogar?

De acuerdo con la Ley McKinney-Vento, los niños y jóvenes sin hogar son:

Personas que no tiene una residencia fija, regular y adecuada en donde pasar la noche

Esto incluye los niños y jóvenes que:

- Están compartiendo el hogar de otras personas debido a la pérdida de su hogar, una dificultad económica u otra situación, jóvenes que viven solos.
- Están viviendo en un albergue de emergencia o de transición o que están esperando asignación a un hogar de crianza.
- Están viviendo en un motel u hotel.
- Están viviendo en un parque temporal de remolques- tráiler o en un parque para acampar.
- Están durmiendo en lugares públicos o privados que no está designado como lugares regulares para dormir.
- Están durmiendo en edificios abandonados, estaciones de autobús o tren...
- Niños migrantes que viven en las condiciones mencionadas arriba.



Educación

Bajo la Ley McKinney-Vento los niños y jóvenes sin hogar pueden:

- Inscribirse en la escuela sin los documentos requeridos para la inscripción, como el certificado de nacimiento, registro de vacunas ... (se les puede dar ayuda para conseguir estos documentos).
- Mantener la inscripción en su escuela de origen, si se han mudado fuera de las fronteras de la escuela, si es que es convenientemente posible.
- Ser automática elegibles para servicios de Título I Parte A sin tener en cuenta que la escuela sea o no de Título I Parte A.



Servicios disponibles

Los estudiantes que califican pueden recibir:

- Transporte de ida y regreso de la escuela
- Desayuno y almuerzo escolar
- Útiles escolares
- Vales para ropa
- Lista de recursos de servicio social (ejemplo: medico, dental, visión, etc.)



El estudiante debe estar inscrito en la escuela para calificar como “estudiante sin hogar”